AUTO **: Interlocutorio**
Proceso **:** Ejecutivo Singular
Radicado **:** 680014003001-2022-00180-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la parte demandada allegó solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 19 de octubre de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Antes de proceder a decidir sobre la terminación del proceso solicitada por el demandado, se procede a requerir a la parte actora a fin de que manifiesta la veracidad del pago de la obligación informando por el demandado, en escrito anterior junto una consignación y paz y salvo que aporta. Se le concede el termino de tres días a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c169277efc225ed90cd8c897c9bd7fe57beeb30ba1b36173189476f57fd1d95c**

Documento generado en 19/10/2022 10:46:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica